	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N°: 02

FECHA:	29/10/2021	CIUDAD/MUNICIPIO:	CAMPOALEGRE
COD REGIONAL:	41	REGIONAL	HUILA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL		
COD CENTRO DE COSTO:	911610		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.2774509	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	20/08/2021
PROVEEDOR CONTRATISTA:	Ana Milena Nader Farfán		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	40771500-4		
VALOR TOTAL:	71,900,000 pesos		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/12/2021		

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Abarrotes.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 2440

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: Los insumos se recibieron a satisfacción mediante factura No. EL-67 por el valor de $ 28,361,699,61 con fecha 25/10/2021 y de acuerdo al Registro Presupuestal No. 544211 del 23 de AGOSTO de 2021, afectaron los rubros presupuestales de la siguiente manera:

911610-C-3602-1300-7-0-3602031-02_ POBLACION_DESPLAZADA / NACION_10_ POR VALOR DE : $11.000.000 de los $21,000,000 de pesos asignados. .

911645-C-3603-1300-14-0-3603025-02_FORMACION PROFESIONAL / NACION_10_ POR VALOR DE : $5,000,000 ; de los $10,000,000 de pesos asignados.

911634-C-3603-1300-14-0-3603025-02_PRODUCCION DE CENTRO / NACION_11_ POR VALOR DE : $ 12,361,699,61 ; de los $20,000,000 de pesos asignados.

SUMATORIA: 28,361,699,61 ; de los $71,900,000 de pesos asignados al contrato.

Nota: quedarian del rubro desplazados: $ 4,000,000; del rubro produccion centro:$ 118,501,68, con total de 4,118,501,68. del total de contato de $ 71,900,000

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	YADIRA GUZMAN PACHECO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	38,142,927		
CORREO INSTITUCIONAL	kyguzman@sena.edu.co		
CARGO	instructora agroindustria	N° DE CONTACTO	3162707607

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2 del 30 de septiembre al 31 de octubre /2021	
REGIONAL O CENTRO ORDENADOR DEL GASTO:	Centro de Formacion Agroindustrial “La Angortura” Regional Huila.
SUPERVISOR DE CONTRATO:	KATHRYN YADIRA GUZMAN PACHECO
CONTRATO No:	No. CO1.PCCNTR .2774509
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura” del SENA Regional Huila. Especialidad Abarrotes.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 71.900.000 pesos
CONTRATISTA:	ANA MILENA NADER FARFAN
NIT:	Nit. 40771500-4
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Formacion Agroindustrial “La Angortura” Regional Huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 de Agosto de 2021
FECHA DE INICIO:	31 de agosto de 2021
PLAZODEL CONTRATO:	4 MESES.
FORMA DE PAGO:	MENSUAL CONTRAENTREGA DEL SUMINSITRO.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Proveer materiales y elementos de óptima calidad.	Se proveyo materiales y elementos de óptima calidad.	Materiales y elementos que reposan en bodega.
2. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales serán asumidos por el contratista, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales fue asumido por el contratista, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realizo el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega .	Materiales y elementos que reposan en bodega.
3. Remplazar los elementos o materiales defectuosos o que no cumplan con las	El contartista reemplazo los elementos o materiales que no	Materiales y elementos reemplazados recibidos

especificaciones técnicas exigidas por el Centro de Formación, dentro del día hábil, siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad, a través del supervisor del contrato.	cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas por el Centro de Formación, específicamente las garmeras digitales .	a satisfacción, que reposan en bodega.
4. Entregar los elementos o materiales en el Centro de Formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud del supervisor, en los horarios de atención establecidos y una vez acordado el recibo de los elementos por el supervisor del contrato y almacenista del Centro.	El contratista realizo entrega de los los elementos o materiales en el Centro de Formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud del supervisor, en los horarios de atención establecidos y una vez acordado el recibo de los elementos por el supervisor del contrato y almacenista del Centro.	Acta de recibo a satisfacción y nota de entrada al almacen.
5. La Fecha de vencimiento de los elementos entregados deben estar vigente a la fecha de entrega y un (01) año más, para los elementos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque.	La Fecha de vencimiento de los elementos entregados esta vigente a la fecha de entrega y un (01) año más, para los elementos que tienen la fecha de vencimiento en su empaque.	Materiales y elementos que reposan en bodega y con fecha de vencimiento superior a un año al momento de la entrega, para los que aplica.
6. Entregar los elementos en óptimas condiciones de calidad y de eficiencia técnica.	Los elementos fueron entregados en óptimas condiciones de calidad y de eficiencia técnica.	Materiales y elementos recibidos a satisfacción, que reposan en bodega.
7. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	El contratista garantizó, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual, se encuentrara debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales	Planillas de afiliación al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales
8. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la	El contratista doto de todos los elementos de Protección Personal, bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos	El personal que desarrolló actividades durante la ejecución del contrato, contó con los elementos de protección

actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar	personal adecuados para la labor contratada.
9. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	El contartista conto con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	Labor realizada con la utilización de los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial
10. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se presento ningún accidente durante el desarrollo del objeto contractual gracias a Dios.	No se presento ningún accidente durante el desarrollo del objeto contractual
11. El contratista deberá dar cumplimiento al plan estratégico de seguridad vial, de acuerdo con los establecido el marco legislativo vigente. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.	El contratista cumplio con el plan estratégico de seguridad vial, de acuerdo con los establecido el marco legislativo vigente.	Despacho, descarga y entrega de los materiales sin novedad en el traslado y en la via.
12.Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, Resolución 223 del 25 de febrero de 2021, Resolución 392 de 2021 del Ministerio de salud y protección social y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se	El contratista cumplió con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en las resoluciónes No. 666 del 24 de abril de 2020, , Resolución 223 del 25 de febrero de 2021, Resolución	Se evidencio cumplimiento con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19

reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente	392 de 2021 del Ministerios de salud y protección social	
13. El contratista deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA.	El contratista presento informe de actividad de limpieza y desinfección del vehículos que transporto los productos a las instalaciones del SENA.	Lista de Chequeo de inspección de limpieza y desnifeccion.
14. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue	Estas meteria primas fueron transportadas a las instalaciones del centro de formacion, guardando la cadena de frio en nevera portátil para refrigeración.	Materias primas entregadas en nevara en la que se verifico la temperatura al llegar al centro de formación.
15. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.	El vehiculo utilizado en el transpoirte de los aditivos, cumplio con los requisitos sanitarios que garantizaron la adecuada protección y conservación de los mismos.	Materiales y aditivos recibidos a satisfacción, que reposan en bodega.
16. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará:	Al momento del descargue de los aditivos el SENA verifico:	Inspeccion por parte del supervisor de contrato al verificar el complimiento

Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.	Que el vehículo contó con los recipientes en los cuales se transportaron los aditivos fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilizaron aditivos refrigerados estaba equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los aditivos no se pispusieron directamente sobre el piso de los medios de Transporte, sino que se utilizarón recipientes, y canastilla. Se verifico rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005. Se conto con un sistema de termómetro de punzón para medir la temperatura debidamente calibrado, con el que se garantizo que los aditivos que requerian cadena de frio se mantuvieren dentro de estos rangos de temperatura exigidos.	de estos requisitos, y el recibo en buenas condiciones de los aditivoss contratados.
17. Los productos como: frutas, verduras, legumbres, tubérculos, entre otros, deberán suministrase limpios y secos. Los productos como hojas verdes deberán suministrarse	El contratista realizará del cumplimiento de las BPM, realizando verificación del estado optimo de Los productos como:	Registro de verificación de productos limpios , secos y empacados en vinipel o bolsas celofán.

secos y empacados en vinipel o bolsas celofán.	frutas, verduras, legumbres, tubérculos, se realiza el suministro en envoltura de vinipel o en bolsas celofán.	
18.. El contratista deberá mantener vigente los documentos como: revisión técnico mecánica, SOAT, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual. El SENA se reservará el derecho de solicitarlos en el momento en que lo considere conveniente.	El contratista tiene vigentes los documentos como: revisión técnico mecánica, SOAT, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual.	Documentos vigentes que portaba al ingreso del vehiculo a las instalaciones del sena.
19.El contratista para la ejecución, deberá celebrar y presentar al SENA, el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, registrados en la secretaria de Agricultura y Minería del departamento del Huila, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 de 2021.	El contratista debe realizar evidencia del contrato de proveeduría con los pequeños productores /o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, registrados en la secretaria de Agricultura y Minería del departamento del Huila.	Documento soporte de proveeduría.
20. El contratista deberá entregar las hojas de bioseguridad de los materiales e insumos que las requieran.	Por ser abarrotes, ninguno de los productos entregados requieren de hoja de bioseguridad.	Los abarrotes entregados no requieren de hoja de bioseguridad.

ASPECTO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:

Valor del contrato: 71.900.00

FECHA DE ENTREGA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	*% EJECUCIÓN FINANCIERA*
OCTUBRE 2021	EL-67	28.361.699,61	67.781.498,32	4.118.501,68	94%

OBSERVACIONES

El contrato se ejecuto conforme a las especificaciones y características técnicas establecidas, y cumpliendo con el cornograma de entregas solcitado por el Sena, Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura".

CRONOGRAMA DE ENTREGAS PROGRAMADAS CONTRATO DE SUMINISTRO DE ABARROTES:

1 ENTREGA	2 ENTREGA	3 ENTREGA	4 ENTREGA
SEPTIEMBRE de 2021	SEPTIEMBRE de 2021	OCTUBRE de 2021	NOVIEMBRE de 2021

	EJECUTADO
	PENDIENTE

*LAS ENTREGAS SE REALIZAN EN EL HORARIO DE 7:15 A 16:15

Elaboró: YADIRA GUZMAN PACHECO Instructor Grado 17
Reviso: Sandra Patricia Garcia Cocoma



KATHRYN YADIRA GUZMAN PACHECO
Instructora Agroindustria Grado 17
Supervisor del Contrato.

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL DÍA__17____ DEL MES DE__Agosto_____ DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	**Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo a contratistas externos**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	ANA MILENA NADER FARFAN	40.771.500		X		ADITIVOS E INSUMOS	amnaderfarfan@yahoo.es	3165254945	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ADITIVOS E INSUMOS

40.771.500-4
Agroindustria
Alimentaria

KIT DE CARRETERAS

- Un gato para elevar el vehículo.
- Una cruceta.
- Dos triángulos en material reflectivo y con soportes.
- Un botiquín.
- Dos tacos para bloquear el vehículo.
- Un extintor.
- Caja de herramientas básica con alicate, destornilladores, entre otros elementos.
- Llanta de repuesto.



Ana Milena Nader Farfán
C.c. 40.771.500 Florencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 150327638

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. REIMAR LTDA

NIT: 900114915

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-041-001

Fecha de expedición: 2020/12/01

Fecha de vencimiento: 2021/12/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA: CSW128

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2002

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2200

NRO. MOTOR: C22NE25054511

NRO. CHASIS: 9GDTFR30F2B500521

VIN:

LÍNEA: LUV

COLOR: GRIS

NOMBRE PROPIETARIO: MILCIADES MAÑOZCA G. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ

SOAT

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2021 8 11	2021 8 12	2022 8 11

Jair Corime Sanchez
Asesora en Seguros
Cel 310 306 3591

No DE POLIZA	PLACA No	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	MODELO DE FABRICACION	MODELO
3112861800	CSW128	CAMPEROS Y CAMIONI	PARTICULAR	2200	2002

PASAJEROS	MARCA	DIRECCION
2	CHEVROLET	
	LINEA VEHICULO: LUV	

No MOTOR	No IDENTIFICACION VIN	No CHASIS	CAPACIDAD TON
C22NE25054511	9GDTFR30F2B500521	9GDTFR30F2B500521	1

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	IDENTIFICACION TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NUMERO DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD DE RESIDENCIA TOMADOR
MA?OZCA GUALY, MILCIADES	3209472561	CC	4897009	NEIVA

CODIGO DE ASEGURADORA	COD SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRIMA TOT	No FORMULARIO	CIUDAD DE EXPEDICION
1306	26	57790083	3112861800	NEIVA

VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA	DERECHOS DE RUNT
222	$547.800,00	$273.900,00	$1.800,00

TOTAL A PAGAR

$823.500,00

AMPARO A QUE CAMA	VALOR
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	10

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

CLAUSULA
Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el no cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente sin exigir que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 193 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denunciar ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y afiliadas que considere necesario, por lo menos una vez al año, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán mis datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la libre, clara y expresa información del tratamiento de dicha información."

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 150327638

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. REIMAR LTDA

NIT: 900114915

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-041-001

Fecha de expedición: 2020/12/01

Fecha de vencimiento: 2021/12/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA: CSW128

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2002

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2200

NRO. MOTOR: C22NE25054511

NRO. CHASIS: 9GDTFR30F2B500521

VIN:

LÍNEA: LUV

COLOR: GRIS

NOMBRE PROPIETARIO: MILCIADES MAÑOZCA G. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ